

DECRETO 409 DE 2023

(marzo 20)

D.O. 52.342, marzo 20 de 2023

por el cual se acepta una renuncia y se declara una cesación de funciones de un Cónsul Honorario.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacionales;

Que mediante el Decreto número 1355 del 14 de agosto de 2017 se creó el Consulado Honorario de Colombia en la ciudad de Vilna, República de Lituania y se designó al señor Jurgis Pranas Didziulis Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana número 11202619 como Cónsul Honorario de Colombia en esa oficina consular honoraria;

Que mediante el Decreto número 694 del 24 de junio de 2021 se renovó el término del periodo del Cónsul Honorario de Colombia en Vilna, República de Lituania a partir del 14 de agosto de 2021, fecha de vencimiento del periodo inicial de conformidad con el artículo 2.2.1.3.1.3 del Decreto número 1067 de 2015;

Que mediante Memorando S/N del 20 de febrero de 2023 el señor Jurgis Pranas Didziulis Valencia presentó su renuncia al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Vilna, República de Lituania;

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.3.1 del Decreto número 1067 de 2015 el Cónsul Honorario cesará sus funciones por renuncia;

Que la Dirección de Asuntos Consulares, Migratorios y Servicio al Ciudadano encuentra pertinente aceptar la renuncia presentada y en consecuencia declarar la cesación de funciones del Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Vilna, República de Lituania y mantener abierto el Consulado Honorario;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar. Acéptase la renuncia del señor Jurgis Pranas Didziulis Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana número 11202619 al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Vilna, República de Lituania.

Artículo 2°. Declarar. Declárese la cesación de funciones del señor Jurgis Pranas Didziulis Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana número 11202619 como Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Vilna, República de Lituania.

Artículo 3°. Comunicar. Comuníquese a través de la Embajada al señor Jurgis Pranas Didziulis Valencia y al Estado receptor el presente decreto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.